BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 15 de Noviembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6844

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley 10.151. — Pensión a la señora Máxima O. P. de Calandroni

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Máxima O. P. de Calandroni, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, como hija del guerrero del Paraguay, Luis Orcaje Pons.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.152. — Pensión a la señora María Molina de Pérez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Molina de Pérez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.153. — Pensión a D. José Cruz

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. José Cruz, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.154. — Pensión a la señora Carmen G. de Vallejos

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Carmen G. de Vallejos, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.155. — Pensión a la señora Trinidad S. de Ramella

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Trinidad S. de Ramella, e hija soltera, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.156. — Pensión al Sr. Manuel Brienza

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Sr. Manuel Brienza, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.157. — Pensión a la señora Amalia Martínez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Amalia Martínez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, como madre del ex ordenanza Fidelio Fernández.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.158. — Pensión a la señora María Vega de Rosetti

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Vega de Rosetti, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, como viuda de D. Manuel Rosetti.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.159. — Pensión a la señorita María Luisa Scapuzzi

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. María Luisa Scapuzzi, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.160. — Pensión a la señorita Clotilde Remondini

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Clotilde Remondini, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.161. — Pensión a la señora María de las Mercedes Pacheco de Pardo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María de las Mercedes Pacheco de Pardo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — MARIANO DEMARÍA — *Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino*

Ley 10.162. — Pensión a la señora Nicolasa B. de García

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Nicolasa B. de García, madre del ex Diputado Antonio B. García, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.163. — Pensión a la señorita Modesta E. de Cabrera

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. Modesta E. de Cabrera, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.164. — Pensión a la señora Enriqueta Miller de Daneri

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Enriqueta Miller de Daneri, hija del Mayor Jerónimo Miller, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.165. — Pensión a la señora Marcela C. de Denis

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Marcela C. de Denis, viuda de Enrique Denis, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.166. — Pensión a la viuda e hijos del ex Diputado Sr. Manuel Bejarano.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la viuda e hijos del ex Diputado Sr. Manuel Bejarano, el importe de las dietas que a éste le hubiesen correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.167. — Pensión a la señora Carmen S. de Silva

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Carmen S. de Silva, hija del Capitán Cantalicio Soto, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.168. — Pensión a las señoritas Ventura y Agustina B. Garmendi.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Srtas. Ventura y Agustina B. Garmendi, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.169. — Pensión a D. Florentino Gómez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. Florentino Gómez, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.170. — Pensión a la viuda e hijos del ex Diputado D. Alvaro I. Márquez.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la viuda e hijos del ex Diputado D. Alvaro I. Márquez, el importe de las dietas que a éste hubieran correspondido por el término de un año.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.172. — Pensión a las señoritas Teresa y Sofía del Pino

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase a las Srtas. Teresa del Pino y Sofía del Pino, hermanas del ex Senador Nacional Dr. D. Antonio del Pino, la pensión graciable de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.173. — Pensión a la señora Lola Cerri de López

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase una pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional a la Sra. Lola Cerri de López, como hija del General de Brigada, don Daniel Cerri.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.174. — Pensión a la señora Adela Paradelo de Ricardini

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase por el término del ex Electógrafo, Ayudante y Dibujante de cinco años, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a la señora Adela Paradelo de Ricardini, viuda de primera, de la Comisión de Estudios del Río Uruguay,

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.175. — Pensión a la señora Manuela Hornos de Mateo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase una pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a la Sra. Manuela Hornos de Mateo, como hija del Capitán José Lucas Hornos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

Ley 10.176. — Modificación de la Ley 9739

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Modifícase el texto de la Ley número nueve mil setecientos treinta y nueve en la parte que dice: Marta Inés Alarcón de Rojas, debiendo decir, María Inés Alarcon de Rojas.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Benito Villanueva Mariano Demaría
Adolfo J. Labougle Carlos G. Bonorino

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Trazado de una colonia en el Territorio de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916.

Vistos los antecedentes que obran agregados, presentados a este Ministerio por un numeroso grupo de pobladores establecidos en las tierras fiscales linderas a la colonia Cerro Corá del Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que los datos de las planillas agregadas demuestran de ser exacto, que se trata de verdaderos colonos, que no obstante carecer de concesiones acordadas, han radicado en esas tierras importantes mejoras en [illegible] y han cultivado las mismas en [illegible] forma tal que aconseja regularizar de inmediato su situación, creando una colonia agrícola, procediendo a su trazado y amojonamiento y dando posesión a los que efectivamente sean acreedores a ello.

Que habiendo ofrecido esos pobladores facilidades tales, como [illegible] de peones elementos de movilidad, casa y alimentos que fueren necesarios para las operaciones de la mensura, lo que permitirá ejecutar el trabajo económicamente, corresponde encargar a la Dirección General de Tierras y Colonias, proceda por administración, valiéndose para ello del personal técnico de que dispone.

Que no obstante la proximidad de esa tierra con colonias [illegible] desde hace tiempo, lo que supone que la Dirección General de Tierras y Colonias, conoce en sus detalles las características de esta tierra y la mejor forma de subdivisión, conviene que las instrucciones sean expedidas de modo que el ingeniero operante pueda variar previa consulta telegráfica, la superficie de los lotes, de acuerdo con los resultados de sus observaciones en el terreno y con el fin de respetar en lo posible los hechos existentes.

Que la inspección [illegible] entre las mejoras introducidas, la posesión a los pobladores y los datos sobre cumplimiento de las obligaciones, deben ser practicadas por el técnico [illegible] la mensura,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

Art. 1º La Dirección General de Tierras y Colonias, procederá al trazado de una colonia en las tierras fiscales a que se refieren los antecedentes agregados, linderas a la colonia Cerro Corá del Territorio de Misiones, procediendo por administración y designando un Ingeniero o Agrimensor del personal de la Repartición, teniendo en cuenta al formular el presupuesto de gastos, el ofrecimiento hecho por los interesados en el punto [illegible] del pedido presentado.

Art. 2º La superficie de los lotes deberá sujetarse a las disposiciones vigentes y el técnico que realice el trabajo practicará al mismo tiempo la inspección de las tierras ocupadas por cada colono, relacionando su ubicación con los lotes que vaya midiendo, dando posesión a los que así lo soliciten y sean pobladores radicados en ellos, realizando aquella inspección de acuerdo con las instrucciones generales y de manera que no sea necesario enviar un nuevo inspector para resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la ley.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. Pueyrredón

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Córdoba. — Sobre cruce de vías

Buenos Aires, Octubre 29 de 1916.

Exp. 6973-F-915. — Teniendo en cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no aporta ninguna razón que pueda dar lugar a modificar lo resuelto por Decreto de 21 de Mayo de 1915, que disponía que aquélla no puede oponerse al cruce de su línea en el kilómetro 522 686 por las vías Decauville de la que es concesionario D. Manuel García Fernández.

Y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

1) No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y archívese agregados a sus antecedentes.

PABLO TORELLO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	1395 25
Boletín Oficial	«	73 20
	$	1468 45

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Noviembre de 1916.

Acevedo Nº 731 — 336 metros, 87 decímetros cuadrados — Edif., pesos 7.000 — E. — Juan Manuel Sixto Baldo y otros — A. — Paula Brugnoli.

Almagro Nº 235 — 9,526 x 9,58 y 35,08 x 35,15 — Edif., pesos 9.200 — venta forzosa — E. — Concurso de Bartolomé V. Taburini — A. — Teodosio Erea.

Bella Vista Nº 1202 al 6 esquina Figueroa — 10,29 x 11,25 y 5,42 x 15,58 — 6 metros ochava — pesos 15.000 — Edif. — E. — Bartolomé Solari — A. — Moisés Lembersky.

Bazurco entre Llavallol y Concordia — lote 17 — manzana G. — 8,66 x 53,05 — pesos 600 — E. — Salvador Ambese y Concepción Ambese — A. — Juan Fontoa y Elena Larronda de Fontoa.

Bellingurst Nº 1465 y 1471 — 8,65 x 34,640 — Edif., pesos 19.800 — E. — José Susco — A. — Pedro Valificé.

Bolivia entre Landines y vía del Ferrocarril B. A. y Rosario — lote 7 — manzana 27 — 8,66 x 32,82 — pesos 1,200 — E. — José Matray — A. — Ernesto Wadel.

Conde Nº 557 — 8,66 x 8,70 y 24,50 x 25,32 — Edif., pesos 9.900 — venta forzosa — E. — Manuel J. Auli — A. — Clemente Noutary.

Espinosa esquina Paliqué 1099 — 4,10 x 9,68 y 14,99 x 15,78 — Edif., pesos 3.500 — E. — José Argento — A. — Andrés Busico.

Esperanza entre Landinés y Criveo — lote 19 — manzana 44 — 8,66 x 20,78 — pesos 950 — E. — Guillermo Germán Leopoldo Lutz y Ana Petronila van Houten de Lutz y otros — A. — Generoso De Rogatis.

Figueroa Nº 1350 — 8,66 x 43,30 — E. — Suc. de Felipe Valdenaire — Edif., pesos 4.700 — venta forzosa — E. — Augusto Antonio Brunaux (sucesión) — A. — Juan Antonio Estevarena.

Gazcón Nº 957 — 8,66 x 64,950 — Edi., pesos 17.000 — venta forzosa — E. — Sucesión de Felipe Baldenaire — A. — Juan Garibaldi.

Gaona entre Cervantes y Calderón — lote 15 — 8,66 x 9,51 y 30,19 entre Médanos e Indio — lote 13 — manzana B. — 8,65 x 31,30 — todo en pesos 2.010 — E. — Faustino Guena — A. — Felipe Hugo Cúneo.

General Paz — no hay más datos — lote 2 — 432 metros, 491 centímetros cuadrados — pesos 13.738,89 — E. — Suc. de Santiago J. Mena — A. — Juan Mena.

Galván entre Guayra é Iberá — lote 30 — manzana O. — 8,66 x 8,88 y 33,24 x 28,30 — pesos 1.610 — E. — Felipe Restano y otros — A. — Francisco Delsanto.

Griveo Nº 3819 — 8,66 x 24,09 — pesos 840 — terreno sin edificio — E. — Ana Petronila van Houten de Lutz, Guillermo Germach Leopoldo Lutz, Ilsa Sofía Carlota, Eduardo Adolfo y Adolfo Julio Lutz y van Houten — A. — Nicolás D'Alio.

Yatay Nº 329 — 8,66 x 8,67 y 23,47 x 23,82 — Edif., pesos 20.000 — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Romain Louit y María Sabatté de Louit.

Juana Azurduy entre Grecia y Tres de Febrero — lote 12 — 346 metros 7.076 milímetros cuadrados — todo en pesos 2.000 — Juana Azurduy esquina Grecia — 331 metros, 9.163 milímetros cuadrados — E. — Carlos Benjamín Tarelli — A. — Augusto Tarelli.

Larrea Nº 735 — 9,526 x 36,372 — Edif., pesos 26.700 — E. — Juan J. Dillón — A. — Mercedes Ruiz de Baldassarre.

Moreno Nº 3308, 3310 y 3312 — 13,80 x 34,61 — Edif., pesos 66.000 — venta forzosa — E. — Suc. de Benjamín Naccaratti — A. — Adelina Reda de Naccaratti.

Milián Nº 3226 — 8,66 x 42,03 — Edif., pesos 7.000 — E. — José Canata — A. — Francisco Modesto Deatone.

Patricios Nº 638 42 — 8,66 x 43,30 — Edif., pesos 9.000 (1/2 indivisa) — E. — Santiago Garbarino — A. — Carlos Colombo.

Paramaribo Nº 1634 — 8,65 x 43,70 — Edif., pesos 6.500 (Venta forzosa) — E. — Rafael Bax — A. — Josefa Rey.

Pola entre Ercilla y Schmidel — lote 5 — manzana 47 — 8,65 x 43,00 — pesos 700 — E. — José D. Rodríguez — A. — Da Rajil Altman.

Piedras Nº 1778 — 8,10 — 8,10 — 29,15 — 18,10 — Edif., pesos 17.500 (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Luis Watteau — A. — Juan Oneto.

Porcel de Peralta entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lotes 2 y 3 — manzana 10 — 390,01 metros — Bruselas entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lote 28 — manzana 10 — 420,11 metros cuadrados — Arregui entre Echenagucía y Lisboa — lotes 36 y 37 — manzana 20 — 736,14 metros cuadrados — Arregui entre Bruselas y Porcel de Peralta — lote 39 — manzana 21 — 368,22 metros cuadrados — Roma entre Lascano y Marcelo Gamboa — lotes 5 y 6 — manzana 30 — 839,81 metros cuadrados — E. — Compañía de Tierras del Oeste — A. — Tomasa Elvira Saavedra de Silva.

Perdriel Nº 1681 — 8,10 x 16,90 — Edif., pesos 4.500 (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Josefa Pérez de Sobrino — A. — José Pelizzón.

Rojas Nº 317 — 163 metros cuadrados — Edif., pesos 10.100 (Venta forzosa) — E. — Agustín Zola — A. — Juan Ramón Lucero.

Santa Fe esquina Suipacha — lote 7 — 133 metros cuadrados — pesos 43.020 — E. — Carlos Segum — A. — Mario y Néstor Novaro.

Tandil Nº 2988 — 8,65 x 17,32 — Edif., pesos 5.400 — E. — Lorenzo Ruffinelli — A. — José Fernández López.

Valdenegro entre Guayra e Iberá — lote 22 — manzana O — 8,66 — 8,89 — 16,92 — 18,92 — pesos 1.280 — E. — Felipe Restano y otros — A. — María Lizza de Denevi.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo Choele Choel — manzana 58 — Solar G. — Mide 25 x 50 — (Solar edificado) — Pueblo Choele Choel — manzana 58 — Solares E. y F. — Mide 50 x 50 — Todo en pesos 9.000 — Pueblo Choele Choel — manzana 57 — Solares C. y D. — Mide 50 x 50 — Donación gratuita — E. — José Spotorno — A. — Consejo Nacional de Educación.

Pampa

Colonia «Arauz» — Chacras 50 y 51 — H. 145 — pesos 10.875 — E. — Sociedad Anónima «Industrial Ganadera Mercantil Dorado» — A. — David Joel Dalmás.

Transmisión por causa de muerte

Suárez Nº 1334 y 1338 — 8,66 — 8,66 — 26,05 — 25,45 — Edif., pesos 6.000 — Sucesión Juan Benvenuto — H. — Juan, Juana, María, Luisa Catalina y Julia Benvenuto y Caprile María Caprile de Benvenuto.

Núñez entre Mom y Fernández — lotes 25 y 26 — manzana 174 — 17,32 x 43,30 — pesos 1.600 — Sucesión Federico o Eduardo Próspero Federico Rasp — H. — María Luisa Melania Villa de Rasp.

Vírgenes número 1158 — 7.791, 8.010, 38.320, 38.320, edificado, pesos 2.500. — Sucesión: Luis Castelli y Angela Aliprandi. — H. — Domingo Luis y Angela Magdalena Castelli y Aliprandi.

Humberto 1º número 1871 — 7.577 por 60.6.0, edificado, pesos 53.000. — Azcuénaga número 1891, esquina Vicente López, — 10.25, 9.80, 19.80, 19.80, edificado, pesos 7.000. — Sucesión: Eduardo o Eduardo María Almanza. — H. — Leonor González de Almanza.

Cervantes entre Tinogasta y Simbrón, lote 23 — manzana B. — 8.66 por 31.40, pesos 700. — Sucesión: Luis Priasco. — H. — Lidia Priasco y Angela Maroni.

Juncal número 1238 — 6.93 por 30.31, edificado, pesos 27.998,60. — Oro número 2148 — 8.66, 8.65, 39.55, 39.45 edificado, pesos 12.000. — Sucesión: Francisco Cisterna. — H. — Adolfo Domingo, Sara Leonor, Nicanora Cisterna y Rodríguez y Leonor Rodríguez de Cisterna.

Doblas entre Avelino Díaz y Santander — lote 4 — manzana F — 8.66, 9.12, 42.53, 41.10, pesos 2.300: — Sucesión: Rosa Cerbasi de Cichello. — H. — Domingo, Cicolasa y María Margarita Cicello y Cerbasi y Silvestre Cichello.

Carlos Pellegrini número 520 a 526 — 11.258 por 17.320, edificado, pesos 59.000. — Corrientes números 1512 14 — 10.15 por 29.90, edificado, pesos 14.000. — Tucumán número 1517 — 10.33 por 32.05, edificado, pesos 30,000. — Morón entre Mercedes y Chivilcoy — lote 24 — manzana 35 — mide: 8.66 por 19.485, edificado, pesos 5.000; (terreno con lo edificado). — Sucesión: Blanca Sívori de Vacarezza. — H. — Matilde, Domingo Eduardo, y Rodolfo Vacarezza, Oscar, Elena y Atilio Fassara y Carlos Alberto Lareo.

Méjico número 3312 — mide: 8.66, 9.00, 16.60, 18.15, edificado, pesos 17.000. — Sucesión: José S. Bianchi. — H. — Eduardo Salvador Bianchi y Liegard,

Río Negro

Pueblo «San Carlos de Bariloche», manzana 59 — solar O — mide: 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Ventura Ibáñez.

Pueblo «San Carlos de Bariloche», manzana 81 — solar B — mide: 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Ventura Ibáñez.

Pueblo «San Carlos de Bariloche», manzana 19 — solar A — mide: 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional a Facundo Albarado.

Pueblo «San Carlos de Bariloche», manzana 60 — solar C — mide: 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Domitila Paredes de Pacheco.

Nahuel Huapi, lote 20 agrícola, — H. 50 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Enrique Pottnorff.

Pueblo «San Carlos de Bariloche», manzana 2 — solar D — mide: 500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional a Facundo Albarado.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 36, pesos 349.868,89 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos 19.875,00 moneda nacional.

Total por acto entre vivos, fincas 40, pesos 369.743,89 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos 268.098,00 moneda nacional.

Total general: fincas 54, pesos 637.841,89 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, Idem, Idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, Idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, Idem, Idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Capital: $ 1.000.000 m/n.

Avenida de Mayo Nº 1348

Memoria y Balance General correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1916.

Convocatoria

Se convoca la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1348, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 10º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira Cézar y Nicasio Mercau, fallecido, asimismo corresponde elegir el Síndico Titular (fallecido) y Suplente, para el 11º Ejercicio.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 21 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m. — El Secretario.
E. 31 Octubre—Nº 208-v-21 noviembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Vasco España «Laurak-Bat»

Se convoca a los señores socios de la Laurak-Bat, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones de la Casa Social, Belgrano 1141 el Domingo 26 del corriente a las 3 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

Ratificación del Reglamento aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Octubre de 1905, a fin de correr los trámites de su aprobación por el Poder Ejecutivo, que fueron omitidos en la debida oportunidad. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Presidente.
E. 15 Nbre., Nº 331-v-15 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Compañía Nacional de Casema

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre, a las 4 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de esta Sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades y autorizar al Directorio para que efectúe el pago de los dividendos en la forma y época que lo crea conveniente.
2º Elección de dos Directores Titulares por tres años; 1 por dos años, 1 por un año y 1 Director Suplente por 3 años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la presente asamblea, o en su defecto, ésta designará una comisión de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Director Gerente y el señor Inspector de Justicia, que asista al acto la lean, aprueben y suscriban al terminarse de labrar.

Los señores Accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos. — José C. Besalú, Director Gerente.
E. 14 noviembre. Nº 314-v-29 noviembre.

Liga Internacional de Domésticos

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 2 p. m. en nuestro local social Libertad 1276.

Orden del día:

1º Reintegración de Comisión Directiva.
2º Nombramiento de Jurado.
3º Nombramiento de Revisadores de Cuentas.
4º Nombramiento de Consejo de Redacción e Instrucción.
5º Informe semestral de secretario y tesorero.

Se recomienda puntual asistencia. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El secretario.
E. 14 noviembre. Nº 327-v-16 noviembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 466, altos, el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — José Tarán, secretario.
E. 13 Nbre. Nº 310 v- 29 noviembre.

Boratera Jujeñas

Sociedad Anónima

Haciendo uso de la facultad que le acuerdan los artículos 12 (inc. i) y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 466, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Emisión de debentures, monto de la misma, forma de amortización, garantía, designación de fideicomisario y demás formalidades.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción en las cajas de la Sociedad hasta el día 27 de Noviembre de 1916. — a las 5 p. m., — El Presidente.
E. 13 Nbre. Nº 311 v- 30 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 499

Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria, que debía celebrarse el día 28 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 24 del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, de cinco a seis, pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Directorio.
E. 13 noviembre. Nº 612-v-23 noviembre.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Gaimán el día 20 de Noviembre de 1916, a la una, pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Considerar asuntos pertenecientes a los Ramales A. y B., sobre la apertura de la nueva bocatoma y la necesidad de comenzar la obra a la brevedad posible.

Es de importancia que los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. Gaimán, Octubre 16 de 1916. D. S. Jones, vicepresidente.
E. 10 Nbre. — 306-v-20 Nbre.

Buenos Aires Building Society Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria, para el día 29 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 535,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio, informe sobre la cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.
2º Elección de tres directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la gerencia de la sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión;

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredón, presidente
E. 10 Nbre. — Nº 307-v-28 Nbre

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los estatutos para celebrar la asamblea convocada para el 23 de Octubre ppdo., la Comisión liquidadora convoca, en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 27 de Noviembre, a las 3 p. m., a verificarse en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe de la Comisión liquidadora.
2º Liquidación de los lotes de Valle Hermoso, no escriturados y sobrantes a beneficio de los accionistas de la Compañía.
3º Forma de la distribución o liquidación de los lotes o producido de los mismos, entre los accionistas.

A los efectos del Art. 6, de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El secretario.
E. 10 Nbre. — Nº 308-v-27 Nbre.

Compañía Argentina de Publicidad

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1916, a las 10,30 a. m., en el local de la sociedad, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4º piso; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores: Víctor M. Negri, Mauro Herlitzka y Juan Carlos Mendoza, que han cesado y el Sr. Carlos Frávega, que renunció.
3º Elección de un director suplente, en reemplazo del Sr. Herman Hentsch, que cesó en su cargo.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea, en la Administración de la Compañía. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Director secretario.
E. 10 Nbre. — Nº 309-v-28 Nbre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Noviembre de 1916, a las tres p. m., en la calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al séptimo ejercicio.
2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Presidente y el Tesorero.
E. 10 noviembre—Nº 302-v-28 noviembre

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre corriente, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del décimo Ejercicio.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

4º Elección de dos Directores Suplentes por dos años, y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por un año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre .... de 1916. — El Directorio.

E. 10 Noviembre—Nº 304-v-28 noviembre

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea, el día 6 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 23 del presente mes, a las 9 de la noche, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Presidente, por no haber aceptado el cargo el electo en la Asamblea Ordinaria de 19 de Abril último.

2º Confirmación en el cargo de vocales de los suplentes electos en dicha Asamblea, señores Julián Ardanza, Laureano Alier y Daniel Cendoya.

3º Nombramiento de cuatro vocales suplentes hasta el 3 de Mayo de 1919.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha 172. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

E. 10 Noviembre—Nº 305-v-23 noviembre

———

Haras Las Ortigas

Sociedad Anónima

Avenida Quintana 82

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 30 de Noviembre de 1916, a las 6 p. m.,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la conveniencia de la adquisición de un padrillo de importancia y algunas yeguas para el Haras.

4º Nombrar Director Gerente, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — Enrique May, secretario.

E. 9 noviembre. Nº 299-v-30 noviembre.

———

Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires.

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 4 p.m., en el local del directorio en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1916.

2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Arthur Nettebohm que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max-Eiseley.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1916. — José Mª de Iriondo, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, en la caja social hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. (Art. 17).

E. 8 Noviembre. Nº 283-v-27 noviembre.

———

Banco de Seguros Mutualistas,

Maipú 92.

U. T. 4410 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas, a Asamblea Extraordinaria, para el Lunes 27 de Noviembre a las 5 p. m. en las oficinas de la institución calle Maipú 92 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — R. F. Lavalle, presidente. — Horacio Bustos Morón, (hijo), secretario.

E. 7 noviembre Nº 272-v-25 noviembre

———

Tienda «A la Ciudad de Londres, J. Brún y Cía., Ltda».

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brún y Cía. Ltda.», a la cuarta asamblea general ordinaria, de accionistas, la cual tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1916.

2º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. —Georges Kuneyl, Presidente.

E. 6 Noviembre Nº 261-v-23 noviembre.

———

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas que exige el artículo 44 de nuestros Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Octubre pasado; se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 18 de Noviembre a las 4 de la tarde en su domicilio, calle Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido), y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle, que les ha correspondido cesar en sus cargos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — El Gerente.

E. 6 Nbre. Nº 263 v- 17 noviembre.

———

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes en curso a las 8 p. m., en el local de la Sociedad «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de cuatro Directores titulares, tres por tres años y uno por un año; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A., o cuarenta ordinarias clase B.; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado se ruega al señor accionistas quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario.

E. 6 Nbre. Nº 262 v- 23 noviembre.

———

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 25 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Lavalle 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de las mismas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

E. 4 noviembre, Nº 249-v-22 noviembre.

———

Peletería Argentina

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Oridnaria que se celebrará el día 21 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en el local social calle Victoria 3549, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas, para la firma y aprobación del acta y escrutinios, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Secretario.

E. 4 noviembre, Nº 252-v-22 noviembre.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata

Reconquista 335

Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiendo podido celebrarse por falta de asistentes la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del pasado, se les cita nuevamente para el día 15 del corriente, en el local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., en cuya fecha tendrá lugar, con el número de ellos que concurran. En dicha asamblea serán tratados los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1915 a 1916.

2º Elección de tres Directores por el término de 2 años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija.

E. 3 Nbre. Nº 240 v- 15 noviembre.

———

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Sociedad Anónima. San Martín 351.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio, y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1916, a las 5 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción del capital social, a un millón de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Reforma de los estatutos socia-

les, de acuerdo con el proyecto presentado a los accionistas.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en repsesentación. — J. B. Clark, gerente.

E. 2 noviembre Nº 232-v-12 diciembre.

Banco del Comercio en Liquidación

Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de noviembre próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local del Banco calle Sarmiento 673, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora, para tomar en pago de las propiedades a venderse, acciones del banco.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — El Secretario.

E. 28 Octubre — Nº 193-v-17 noviembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea en 1ª convocatoria por falta de número se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Miércoles 15 de Noviembre próximo a las 6 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

2º Nombramiento de dos señores accionista para que en representación de Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — El secretario.

E. 28 octubre. Nº 192 v-15 noviembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales, anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 2º.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañando de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuyo graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendadura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Calle Vélez Sárfield y Olavarría, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Mayo de 1911

Capital Autorizado y realizado $ m/n 200,000 en 2,000 acciones de $ 100 c una

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de Octubre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías Generales		15417 51
Muebles y Utiles		9 65 84
Envases		3579 12
Caja y Banco de la Nación		6011 85
Impresos		680 72
F. C. Santa Fe (Cuenta B).		52000 —
C. G. B. A. (Cuenta B)		52000 —
Gastos Formación Sociedad		2232 73
Marca Registrada Presidente		100 —
Patentes		1102 07
Material: C. G. B. A.	$ 27663 15	
Material: Santa Fe	» 44139 70	71802 85
Seguros		80 48
Deudores en cta. cte.		4750 49
Ganancias y Pérdidas: Saldo ejercicio anterior	68205 29	
Saldo ejercicio actual	19871 03	88076 32
		310060 06

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Material Consignado	71802 85
Amortizaciones Material	20489 03
Dividendos no distribuídos	7426 41
Fondo de Reserva	436 85
Acreedores en cta. cte.	9904 92
	310060 06

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1915 — 1916

DEBITO	$ m/n
Gastos Generales	21827 13
Remuneración al Síndico	300 —
Amortización Material	10915 39
Varias Cuentas incobrables	313 29
Gastos de Personal	42969 50
Gastos de Viaje	1302 —
Impresos	675 11
	78202 83

CREDITO	$ m/n
Mercaderías Generales	46880 43
Publicidad	3310 93
Intereses y Descuentos	8230 44
Saldo Deudor	19871 03
	78292 83

Casimiro De Bruyn, presidente.— S. Cazalbou, director. — Pablo F. Vidal, contador.— Vº. Bº.: T. Verbrugghe, síndico.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 329-v-15 noviembre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.— CALLE San Martín 351 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

FONDO DE RESERVA $ 20.720 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c l
1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000.— c.l en Accs. Preferidas de $ 100 c u
2ª Emisión de $ 1.000.000.— m/n en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n de c/l
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 1.000.000.— m/n c l.
2ª Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.534.710.— m/n c l
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 997.550.— m/n c l
2ª Emisión Acciones Ordinarias » 537.160.— » »

Balance General al 30 de Septiembre de 1916

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		$ m/n
Acciones ordinarias		314330 —
Accionistas: Por preferidas	2450 —	
Por Ordinarias	148540 —	150990 —
Préstamos hipotecarios		1179800 —
Préstamos con caución de valores mobiliarios		18000 —
Bancos		183011 19
Caja		23 83
Propiedades		374391 51
Cuotas a cobrar		38322 —
Muebles, útiles e instalaciones		4683 63
Deudores en gestión		46124 87
Bravo, Barros y Cía		3195 6[illegible]
Títulos en depósito		231709 09
Valores al cobro		3690 13
		2598671 38

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Depósitos en Caja de Ahorros	5193[illegible] 55
Amortización de préstamos hipotecarios	119537 03
Servicios anticipados	1172 —
Dividendos a pagar	15876 4[illegible]
Cuentas corrientes	1128 43
Intereses	960 —
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
Fondo de previsión	108572 23
Fondo de reserva	20720 —
Ganancias y pérdidas	40000 —
Depositantes de títulos	231709 09
Depositantes de valores	3690 13
	2598671 38

Buenos Aires, Octubre 27 de 1916

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.— Vº. Bº.: Marcelo Gamboa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/legal
Gastos generales: Saldo de esta cuenta	21926 81
Muebles, útiles e instalaciones: Depreciación 30%	1973 01
Fondo de previsión: Transferencia a esta cuenta	56062 34
	79969 16
Saldo, siendo beneficios	40000 —
	119969 16

HABER	
Intereses: Beneficios del ejercicio	114060 81
Comisiones: Saldo de esta cuenta	310 50
Alquileres: Beneficios del ejercicio	5597 85
	119969 16

Buenos Aires, Octubre 27 de 1916

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.— J. Budgen Clark, gerente.— Vº. Bº.: Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 330-v-15 noviembre.

LA CONTINENTAL

Maipú No. 245—Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto...... » 492.800 —
» realizado...... » 367.420 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	507200 —
Accionistas	125380 —
Gastos de instalación	11577 83
Muebles y útiles	29811 85
Caja y Bancos	77261 23
Propaganda, Chapas y material	17835 37
Préstamos hipotecarios	275595 96
Préstamos s/ Pólizas	8178 37
Pólizas saldadas	1500 —
Derechos de fundación	7894 93
Compañía de seguros	1704 35
Título empréstito interno Argentino, ley 9588 depósito Bco. Nac.	44450 —
Cédulas hipotecarias	39176 —
Pólizas liquidadas	700 —
Propiedades	12085 33
Obligaciones a cobrar (Trilladoras)	208016 37
Cuentas varias	523742 33
	1887959 92

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Garantía de alquileres	500 —
Fundadores	10344 —
Caja de ahorros	6311 10
Premios en suspenso	15349 59
Amortizaciones	42051 89
Reserva matemática sección vida	292695 53
Reserva Secc. accidentes	80000 —
» sección incendios	20000 —
Sección accidentes Cía. Trilladoras	2060.6 37
Cuentas varias	202808 44
	1887959 92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916.

Manuel B. Gounet, presidente.—J. M. Mascarenhas y J. E. Frings, gerentes. —Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 332-v-17 noviembre.

"LA PREVISORA"

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida y contra incendio

Autorizada en 21 de Abril de 1885

SEDE SOCIAL: CALLE SAN MARTÍN No 274

Balance General del 32 Ejercicio, en 30 de Septiembre de 1916

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ oro	$ papel
Edificio Casa Matriz		1200000 —
» Plaza de Mayo		1300000 —
» Avenida de Mayo		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
Teatro General Belgrano		276373 65
Propiedad Pueyrredón No 1090		149067 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca		766294 85
» Boulevard Colón Bahía Blanca		700000 —
» Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú		930000 —
» en Villa Iris, Puán		851350 50
» San Gregorio en Coronel Suárez		703021 36
» » » » » Readquisición		165116 70
Inmuebles varios		367487 94
Fondos públicos	151788 26	272706 30
Garantías en el Exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		27968 36
Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo	33065 73	802763 72
Obligaciones a cobrar		782357 55
Préstamos Hipotecarios		1573796 20
Sección Incendios		7051 68
Deudores varios	4692 9[illegible]	170011 61
» en gestión		607769 18
Explotación del Gran Hotel		289855 92
Préstamos sobre pólizas	121155 18	2398861 47
Cambio de moneda	332456 73	
	797558 86	19211923 [illegible]

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	603208 36	8509097 80
» Adicional Vida	32713 35	404116 —
» » Incendios		3 000 —
Fondo para riesgos vigentes incendios	5742 91	165062 69
Cuenta de agencias		17601 39
Fondo de previsión		174366 80
Reserva inmuebles		90083 59
Fondo para jubilación de empleados		135379 76
Acreedores varios		239653 38
Sección vida	145778 76	2454332 76
Sección incendios	2923 39	
Caja de Ahorros	5142 0[illegible]	847717 41
Cambio de moneda		755583 52
Ganancias y pérdidas		308749 38
	797558 86	19211923 68

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vo. Bo.: José Luis Amadeo, síndico.

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del 32 Ejercicio en 30 de Septiembre de 1916

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea

DEBE	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
SECCIÓN VIDA				
Participación de los asegurados	12632 02	129621 57		
Reserva adicional... 3193 62 3576 07				
Saldo transferido a la Administración. 9490 85 25728 19	12654 47	34304 26	25307 09	163925 83
SECCIÓN INCENDIOS				
Siniestros del ejercicio.........166335 46				
Menos: Siniestros reseguros pasivos............91347 8[illegible]		75057 6[illegible]		
Comisiones y propaganda............4141 30 88585 11				
Menos: Comisiones reseguros pasivos. 3982 31 44227 [illegible]	158 99	44357 4[illegible]		
Sueldos, gastos generales y varios	84 2[illegible]	67103 4[illegible]		
Reserva para siniestros en trámite		10916 4		
Saldo reducido a m/n c/legal	11052 2[illegible]			
Saldo transferido a la Administración		52737 5	11295 49	250302 39
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Varios		7424 5		
Gastos inmuebles	752 27	67495 3		
Sueldos, gastos generales y varios	23 8[illegible]	76620 3[illegible]		
Intereses de las reservas de sección...				
Vida, incendios y varios	21903 7[illegible]	380151 8		
Saldo reducido a m/n c/legal	8806 0[illegible]			
Utilidad líquida		308748 3[illegible]	31586 58	820410 46
			68189 1[illegible]	1240[illegible]28 63

HABER	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
SECCIÓN VIDA				
Producto líquido	25307 09	163925 8[illegible]	25307 0[illegible]	163925 83
SECCIÓN INCENDIO				
Premios del Ejercicio. 22818 39 354453 36				
Menos: Premios reseguros pasivos... 11522 90 153208 65	11295 49	201244 7[illegible]		
Ejercicios anteriores		30228 9[illegible]		
Saldo reducido a m/n c/legal		25[illegible]18 8[illegible]	11295 49	[illegible]5302 39
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Varios	573 25			
Intereses y alquileres	21522 47	616897 97		
Ejercicios anteriores		72[illegible]28 0[illegible]		
Producto ventas de terrenos		22776 3[illegible]		
Utilidad de la Sección incendios		52737 5		
» » » » Vida	9490 85	25728 1[illegible]		
Reducción a m/n c/legal del saldo en oro sellado		20212 3[illegible]	31586 5[illegible]	820410 46
			68189 1[illegible]	1240[illegible]28 63

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vo. Bo.: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 316-v-16 noviembre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón No 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902, 7 de Mayo de 1902 y 5 de Junio de 1916.

Capital autorizado............ ilimitado
» inicial......... $ 13.788 847 62
» subscripto...... » 34.691.200 —
» realizado....... » 15.174.994 77

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916 (3er trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construidos	14645780 99
Hipotecas:	
Según escritura existente en el archivo de la caja	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el directorio	133978 47
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo existente en caja	276437 62
Fisco	457626 55
Capital social	1413000 —
Seguros	1858 13
Cuentas de orden diverso	593343 60
	17557225 45

HABER	$ m/n
Capital inamovible:	
Capital recaudado	15174994 77
Pensionados	372368 24
Acciones primitivas	1443000 —
Fondo reintegración	1177 03
Fondo de pensiones	227744 81
Cuentas de orden diverso	337740 60
	17557225 45

Juan B. Giúdice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario. — Sebastián Díaz, gerente. Federico A. Mariani, sub-gerente contador.—Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 328-v-16 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco, con destino a la Administración General de Limpieza, hasta el 31 de Diciembre próximo.
Tendrá lugar el día 23 del corriente, a la 1 y 30 p. m., El pliego de Condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1916. — El secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para efectuar la instalación del alambrado eléctrico en la casa de la Dirección General de Paseos, calle Santa Fe 3951.
Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de Condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1916. — El secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de lámparas y materiales eléctricos, con destino al alambrado público.
Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de portland, cal y baldosas, con destino a la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales de albañilería, con destino a la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1916.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino al servicio del alumbrado público.
Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 3 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de fundición y hierro, destinadas al servicio del alumbrado público.
Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 2 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2.300 lámparas de filamento metálico, para el alumbrado público.
Tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 4.395 globos de vidrio de distintas dimensiones para lámparas de arco.
Tendrá lugar el día 20 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1916.

v-20 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la construcción de obras sanitarias en los talleres de la inspección de calzadas (Avenida Bullrich y Vértiz), Corralón Municipal Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

v- 16 noviembre.

Llámese a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1916. — El Secretario.

v- 16 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

F. C. C. A. Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, frutas, huevos, aves y pescado; harina de trigo 00; tabacos; artículos de almacén en general y para el lavado; leña de algarrobo o quebracho, carbón de leña y de piedra, petróleo, lubricantes etc; drogas, libros impresos y útiles de escritorio, semillas en general y útiles de agricultura; artículos de ropería, zapatería, colchonería y talabartería; menaje, bazar, maderas, artículos de electricidad, carpintería, albañilería, pinturería y ferretería en general, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero a Diciembre de 1917.
Tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1916, a la 1 p. m., en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina de los artículos, que se hallan a disposición de los interesados. — Oliva, Noviembre 9 de 1916. — El Director.

v 9 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería etc, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 1º de Diciembre de 1916, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en este Asilo y en dicha Comisión, (Calle Belgrano 909 2do., piso.), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1916. — El Director.

v-1º diciembre.

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de electricidad, maderas, combustible, drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Director.

-v-24 noviembre

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de Las Mercedes, para el año 1917. — Tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a la 1 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Director.

v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y spruce y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerlo dentro de un único plazo de dos días.

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas.

5º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes, un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día Jueves 14 de Diciembre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Garantía de licitación, a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1916. — El Secretario.

v-14 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos de Crédito Argentino Interno, de 1905,—Ley Nº 4560—y a los de Bonos de Obras de Salubridad Ley Nº 4973—que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 420.000 moneda nacional y pesos 55.500 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley Nº 9086 que el día 30 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 708.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada, para la provisión de: 1.339 litros 200 gramos, leche fresca pasteurizada, y 91 kilos 700 gramos, manteca fresca de 1ª, necesario a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de diciembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 de noviembre, a las 2 p. m., deberán ser pre-

sentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, noviembre 13 de 1916. — El jefe.

v-20 noviembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada, para la provisión de: 1.324 litros 630 gramos de leche fresca, pasteurizada; y 12 kilos 90 gramos manteca fresca de primera, necesario a la provisión de este Departamento, durante el mes de diciembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 de noviembre, a las 2 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, noviembre 13 de 1916. — El Superintendente.

v-20 noviembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Diciembre.

Almacén

Mensualmente

214 kilos de azúcar tucumana de primera; 35 kilos azúcar Refinería Argentina; 40 kilos arvejas chilenas; 50 kilos arroz (Glacé); 90 kilos de aceite Cattone e r.; 25 kilos de café caracolillo tostado de primera; 90 kilos de dulce de membrillo primera; 10 kilos dulce de batata primera; 150 kilos fideos blancos especiales surtidos; 40 kilos garbanzos Sauco de primera; 40 kilos porotos de manteca de primera; 15 kilos pasta de tomate crudo; 50 kilos de pasas de higos de primera; 40 kilos sal gruesa; 15 libras de té Tigre; 24 trapos para piso tamaño grande; 10 litros vinagre vino.

Carne

1.460 kilos de carne de vaca de primera; 20 kilos de grasa en rama de vaca.

Papas

1.200 kilogramos de papas de 1a.

Pan

1.350 kilos de pan de segunda en panes de 1 kilo; 62 kilos de pan de 1a; 50 kilos de harina.

Leche

1.200 litros de leche pura; 5 kilogramos de manteca fresca.

Carbón

3.000 kilogramos de carbón Glasgow para cocina.

Verduras

Diariamente

10 cabezas de ajos grandes y sanos; 3 kilogramos de cebollas grandes y sanas; 1 docena de huevos frescos; 120 piezas de fruta de estación; naranjas o bananas; 6 repollos grandes y frescos; 10 atados verdurita surtida.

Lavado

700 sábanas; 400 servilletas; 300 delantales; 200 calzoncillos; 200 camisetas; 120 sábanas de baño; 60 trajes de brin (saco y pantalón); 80 guardapolvos; 36 camisas de plancha; 25 cuellos; 70 blusas; 15 manteles; 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas; 440 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 150 repasadores; 60 colchas blancas; 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente, a las cuatro de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local, calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — J. M. Errecthe Director.

v-17 noviembre.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Se llama a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 3 p. m. para la provisión de los artículos siguientes:

24 uniformes para empleados, consistentes en chaquetilla, pantalón y gorra, de sarga delgada, color gris oscuro.

36 uniformes para empleados, compuestos de blusa, pantalón y gorra, de brin, color gris oscuro, con vivos amarillos en la gorra y pantalón.

450 uniformes para menores, compuestos de blusa, pantalón y sombrero, en los colores gris oscuro, kaki o azul.

750 camisas para menores, de 10 a 17 años, en lienzo crudo, de buena clase.

750 calzoncillos para menores, de las mismas edades, en lienzo crudo, de buena clase, reforzados.

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego respectivo, que puede ser retirado por los interesados del local de la Comisión, Bolívar 65, de 1 a 5 p. m. Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la escribanía general de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario.

v-30 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

Las propuestas que deberán presentarse escritas por duplicado, a máquina, y en un todo de acuerdo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán ante las personas que concurran al acto, el día 28 de Noviembre próximo, a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones, todos los días hábiles en la Dirección General de Arquitectura. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de registros, planillas, formularios, etcétera, etc., que necesitarán las escuelas de la República durante el año 1917. El pliego de bases y condiciones podrán consultar los interesados en la Oficina de Estadística de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados por duplicado, escritas a máquina y de acuerdo en un todo a lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

v-23 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 957, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha, para la provisión de una biblioteca compuesta de estantería para libros y periódicos encuadernados, una galería, una escalera, ocho mesas, de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará el día cuatro de Diciembre a las 6 p. m., en presencia de los proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1916. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 20 del actual a las 2 p. m., por la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el primer semestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la provisión de víveres secos, para el primer semestre del mismo año, a todas las Fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1917.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Noviembre 4 de 1916. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v-20 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Inspección del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de $ 500 m/n., hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1916.

v-6 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por tercera vez a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1916 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal).

Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

v-20 noviembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (10,000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Setúbal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (14,000) catorce mil toneladas métricas de leña ñandubay con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de pesos 5,00 moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José L. Coñi, secretario.

-v-11 diciembre

Se hace saber a los propietarios de las muebles ubicados en Liniers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fragueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José L. Coñi, secretario.

v-15 noviembre,

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 21 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chasicó a Nueva Roma, y arreglo de este último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 434, o consultadas en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v-21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Suviela de Vela, por sí y por sus hijos menores, don Adolfo Federico, don Raúl Marcos, doña María Dora, don Miguel Angel, don Guillermo Marcelo, doña Haydee, don Alfonso Domingo doña Carmen Ursula y don Ricardo Vela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Adolfo o Adolfo Pedro Vela. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El Secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Rodelinda Alegre de Martín, por sí y por su hijo menor don Enrique María Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique o Enrique Juan Nazario Martín. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1916. — El secretario.

v- 23 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, ... — El Secretario.

-v 19 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Cuello de Chiari, por sí y por sus hijos menores, doña Carolina Silvia, don Augusto Vespasiano, doña María Asunción Arcadia, doña Ida Ana, doña María Elena, doña Emma Cesira, don Juan Clemente y don Ricardo Octavio Chiari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Chiari. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. — El Secretario.

-v-22 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 Doña Mercedes Villarreal de Medina, en su carácter de madre del ex-Profesor del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Don Exequiel Medina Villarreal — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916 — El Secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Batsman de López Camelo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia de Guerra, Don Luis María López Camelo. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1916. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Serpa Narciso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldi Santi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Acevedo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Evangelista Bahía, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración de la Lotería Nacional, don Antonio o Antonio Fructuoso Bahía. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Fillon de Reynoso, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mateo Reynoso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita de la Sota de Pita, por sí y por sus hijos menores, doña María Luisa, doña Herminia Carlota, don Héctor Nicolás y doña Amalia Emma Pita, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Dionisio Pita. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jova Faustina Marín de Tanalla por sí y por sus hijos menores doña Etelvina Nicolasa, doña Victoria Amelia, doña Pía Laura, doña Bartola Ernestina y doña Angela Eduarda Natalia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don José Tanalla. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Mota de Anido, en su carácter de madre del ex jubilado, don Eduardo Anido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — El Secretario.

v- 17 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Napoleón Medina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gabriel Rovira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Vouxes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Luis Marzarol para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 72.84 moneda nacional, que adeuda al Fisco por concepto de derechos aduaneros, y presente en la secretaría de esta repartición un sello por valor de pesos 10 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 7 de 1916. — Los Secretarios.

E. 14 noviembre -v-24 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, en virtud de no conocerse el domicilio del ex empleado dependiente del Ministerio de Guerra don Eduardo Amenábarregui, se le cita para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la cantidad de pesos 38.62 moneda nacional, que quedó adeudando por concepto de pasajes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Noviembre 7 de 1916. — Los Secretarios.

E. 14 noviembre -v-24 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la firma Alberto Patiño, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 4 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de estadías de wagones, y presente en la secretaría de esta repartición un sello

por valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 7 de 1916. — Los Secretarios.

E. 14 noviembre -v-24 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma R. Rombolotti, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 90, oro sellado que adeuda por concepto de uso de grua en el Puerto de la Capital, y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 9 noviembre. v-21 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Manuel Bosch, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 286 moneda nacional, que adeuda por concepto de arrendamiento de terreno Fiscal, y presentar a la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas del expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 9 noviembre. v-21 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Aníbal J. Riccheri, ex Teniente del Ejército de Línea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 4.97 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de niquelado de una espada efectuada en los talleres del Arsenal de Guerra, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al Señor Pablo Delpino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, presente en la Secretaría de la Repartición mencionada un sello valor de pesos 4 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de su solicitud presentada al Ministerio de Hacienda pidiendo autorización para exportar 300.000 kilogramos de hierro bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 3 noviembre v-15 noviembre.

Aduana de la Capital

De conformidad con lo prescripto por el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados de la primera publicación del presente edicto al señor Otonello, pasajero del vapor Ciudad de Montevideo y a toda persona que se considere con derecho a un barril de vino que fuera traído como equipaje en el referido vapor, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario número 162, letra P, que se prosigue en la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Noviembre 9 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-16 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón sobrante y correspondiente a la Nota Nº 111 o 2092 D. o 1112 A. o 146 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca AS, sin número, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2039, fecha de entrada Junio 15 de 1916. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan como sobrantes y correspondientes a la Nota Nº 79, Dársena Norte, Sección 2ª, o 1996 D. o 1109 A. o 148 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca SM, número 830, 1 paquete, vapor Tubantia, paquete 656, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca ECC número 2759, 1 paquete, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; sin marca, o marcada con lápiz, sin número, 1 paquete, vapor C. Bayard. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 66-916 o 494 R. o 1097 A. o 269 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 lote caños, vapor Herminne, paquete 3122, fecha de entrada Agosto 11 de 1915. — El Jefe.

v-17 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derecho a un fardo hilo pesando 100 kilos, marca P. S. C., rotulado «Barbante Corumba Vía Santos S. B. R.», que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente número 114, letra P. 1916, que fuera traído en el vapor Ciudad de Buenos Aires en calidad de equipaje y cuya resolución en su parte dispositiva dice así: SE RESUELVE: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos y fecho a Liquidaciones a sus efectos. — Firmado: Guillermo Auzó Quintana. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación bajo apercibimiento de si no comparecierán téngase por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El subscripto Juez de Paz de la Sección 21ª, de la Capital, cita, llama y emplaza, por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don Domingo Capella Herrera, para que comparezca dentro del término fijado, al local del Juzgado, calle Belgrano Nº 3382, a efecto de estar a derecho en el juicio de apremio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, correspondiente a los años 1911, 1912 y 1913, que adeuda la propiedad calle Artes y Oficios o Quintino Bocayuva Nº 155 al 157, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — César A. Ramella, Juez de Paz.

s/c. E. 2 noviembre v-20 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío» matrícula Nº 6911, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglía, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — Tomás D. Peña.

-v-19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13837 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción del Puerto de Ituzaingó, la que se encuentra depositada en la Ayudantía Marítima del mismo punto. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula: presenta varios rumbos está pintada de negro y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 9,65 metros, manga 1,90 metros y puntal 0,80 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista y que tiene las siguientes características: Eslora 4 mts. manga 0,92 mts., puntal 0,11 m's. Construida de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera; se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 2696 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quién se considere propietario de la lancha a vapor «Mar quitas», matriculada bajo el Nº 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 4025 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro y que tiene las siguientes características: Eslora 5.55 mts., manga 1,50 mts., puntal 0,52 mts; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán présentarsé dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubieré lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tómas D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913-C, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura», recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes: Popa cuadrada, eslora 5,15 metros, manga 2,12 metros y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante, cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plázo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 6195-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el Capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadier, él que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Deleo y Domingo Deleo, o a quién o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città de Trani» Nº 75, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros y puntal 0,45 metros; tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos, y un timón con caña. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante

Daniel Rojas Torres, en el expediente T-10346, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tine las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70 puntal 0,42 con once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 116. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16937-P., 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a dos canoas, halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros, manga 1,25 metros, y puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera; se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 7533 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: Eslora 5,85 metros, manga 1.48 metros, y puntal 0,38 metros, tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente J. 1040, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el Patrón del Aviso Resguardo de la Aduana Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.30 metros, puntal 0,35 metros. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metros, no teniendo nombre ni número de matrícula. Se en cuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55036

MACROBIA

Noviembre 4 de 1916. — Federico Sivori y Libertad A. Baliño. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55021

CHARITA

Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55029

HEXAGONO

Noviembre 3 de 1916. — Charles Wesley Whittemore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55030

HEXAGON

Noviembre 3 de 1916. — Charles Wesley Whittemore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechera, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55037

MACROBIA

Noviembre 4 de 1916. — Federico Sivori y Libertad A. Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-16 noviembre.

Acta Nº 54663



TIMO-DENTINA

Septiembre 30 de 1916. — Emilio Labat. — Productos de perfumería, extratos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55045

MYRIAM

Noviembre 6 de 1916. — Kuenzler Welpmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v18 noviembre.

Acta Nº 55044

MYRIAM

Noviembre 6 de 1916. — Kuenzler y Welpmann. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v18 noviembre.

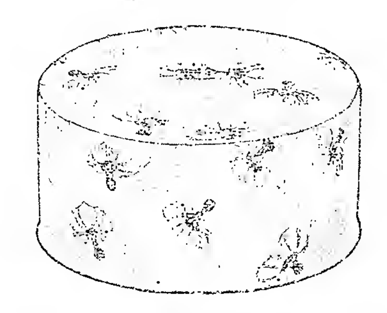
Acta Nº 55053

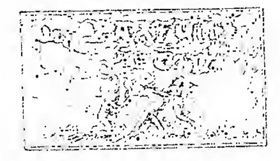
BATHIDROSCOPIO

Noviembre 6 de 1916. — Lázaro Elías Pula. — Un aparato investigador de agua subterránea, de la clase 6.

v18 noviembre.

Acta Nº 55039





Noviembre 6 de 1916. — François Joseph Coty. — Perfumería en general de la clase 16, (envase).

v-29 noviembre.

Acta Nº 55033

EL MULO DE ACERO

Noviembre 3 de 1916. — S. H. Osmond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-16 noviembre.

Acta Nº 55052

QUEEN

The Aristocrat of

CIGARETTES

Noviembre 6 de 1916. — Sucesión Antonio de Santos. — Cigarrillos de la clase 21.

v18 noviembre.

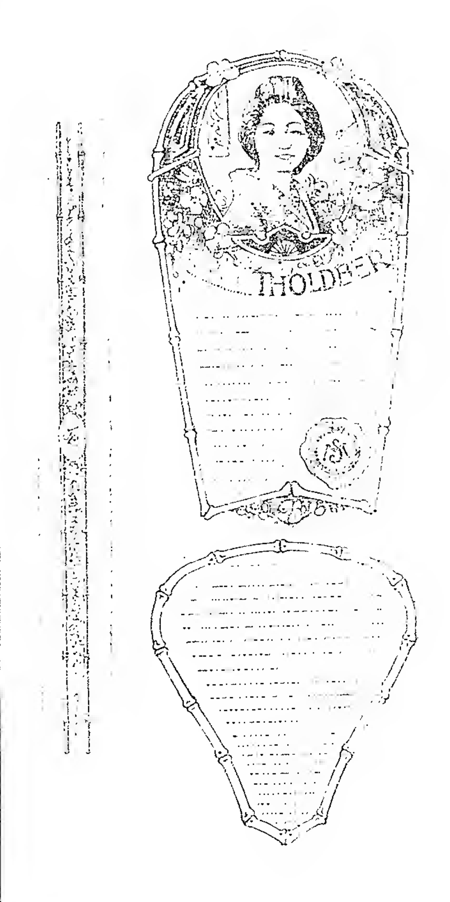
Acta Nº 55055



Noviembre 6 de 1916. — Ricardo Fernández Saborido. — Avisos, impresiones, publicaciones y propaganda en general, de la clase 18.

v18 noviembre.

Acta Nº 55056



Noviembre 6 de 1916. — Manuel Stigliano. — Artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16.

v18 noviembre.

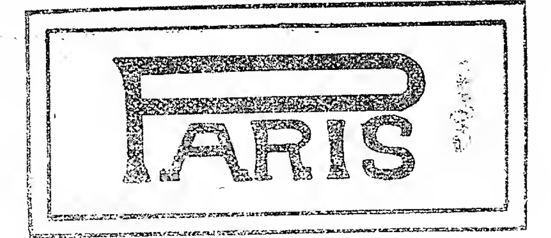
Acta Nº 55034

LA GRANDIOSIDAD DE UNA NACIÓN

Noviembre 3 de 1916. — Alberto Fellenberg. — Cinematógrafos, películas y cintas para las mismas, de la clase 6.

v-16 noviembre.

Acta Nº 33046



Abril 25 de 1911. — Dima N. de Bancalari. — Hilos e hilados, trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, bonetería, ganteria, mercería, corsés, agujas, y alfileres, alpargatas, botines, aparatos, plantillas, tacones para calzados, bastones, paraguas y sombrillas, vestidos impermeables, de la clase 16 (modificada).
v-16 noviembre.

Acta Nº 55025



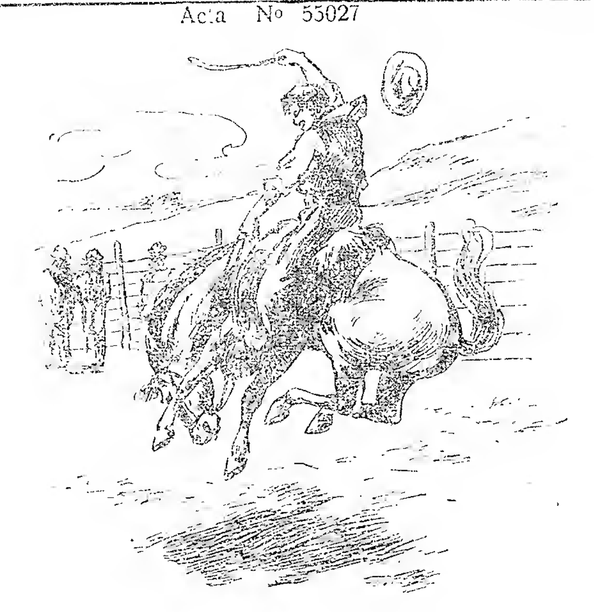
Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55026



Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55027



Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55028



Noviembre 3 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55031



Noviembre 3 de 1916. — Bayersón Oil Works. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso do-méstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55032



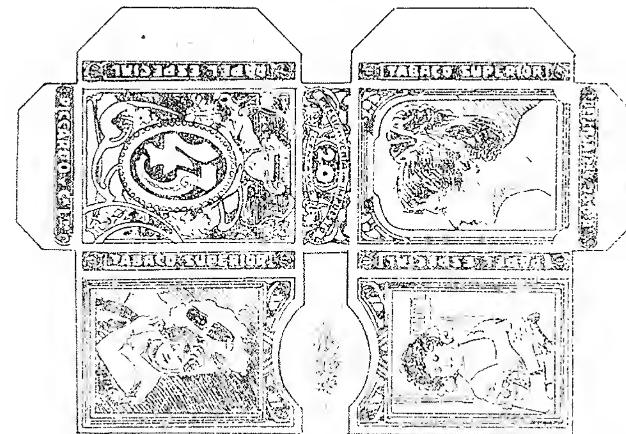
Noviembre 3 de 1916. — Bayersón Oil Works. — Artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, especialmente jabones, de la clase 14.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55035



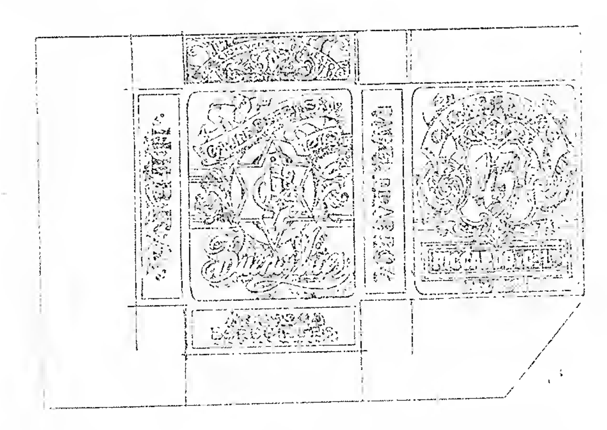
Noviembre 4 de 1916. — José De Paoli y Hnos. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-16 noviembre.

Acta Nº 55046



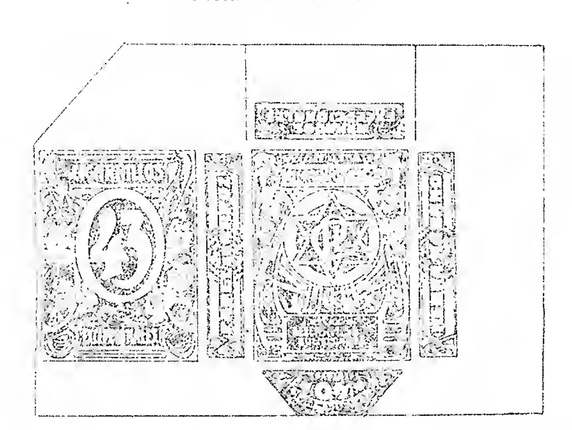
Noviembre 6 de 1916. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v18 noviembre.

Acta Nº 55047



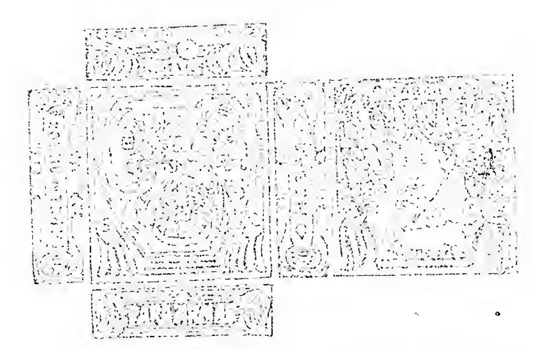
Noviembre 6 de 1916. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada. — Cigarrillos de la clase 21. v18 noviembre.

Acta Nº 55048



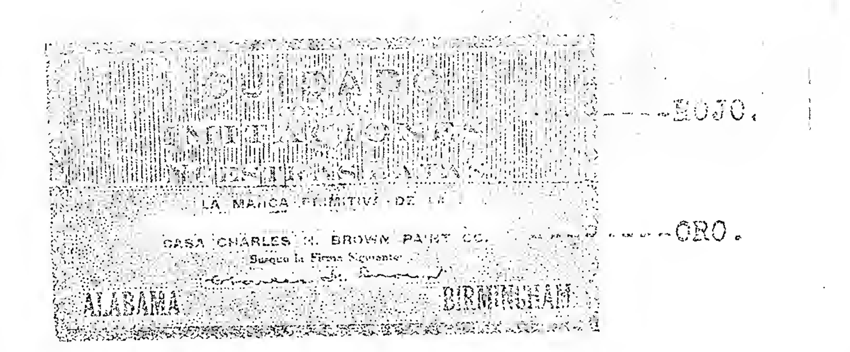
Noviembre 6 de 1916. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada. — Cigarrillos de la clase 21. v18 noviembre.

Acta Nº 55049



Noviembre 6 de 1916. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada. — Cigarrillos de la clase 21. v18 noviembre.

Acta Nº 55050



Noviembre 6 de 1916. — The Charler H. Brown Paint Company. — Pinturería, de la clase 10. v18 noviembre.

Acta Nº 54882

PLEYEL

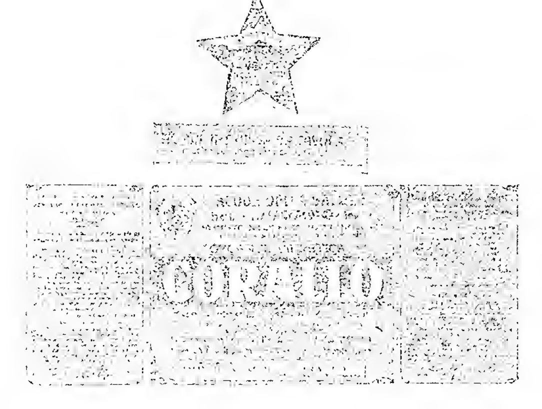
Octubre 18 de 1916. — Pleyel Lyon y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v18 noviembre.

Acta Nº 55054

"S. K. F."

Noviembre 6 de 1916. — Juan Zanoni. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas y accesorios, especialmente cojinetes en general de la clase 5. v18 noviembre.

Acta Nº 55057



Noviembre 7 de 1916. — Empresa Acqua Corallo. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v18 noviembre.

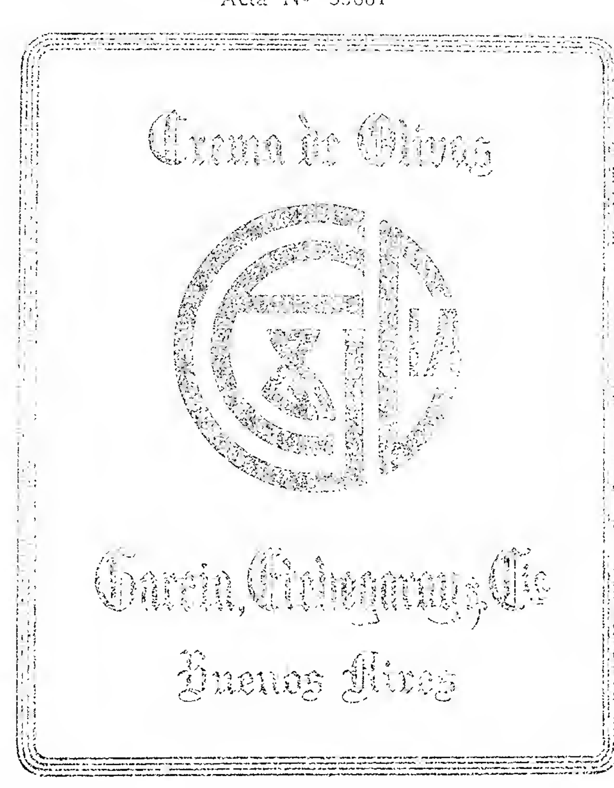
Acta Nº 55060



Píldoras del Dr. Lovett

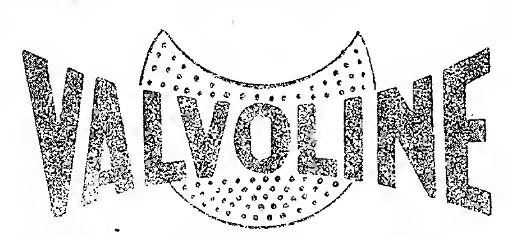
Noviembre 7 de 1916. — Enrique R. Balaguer. — Píldoras medicinales, de la clase 2. v18 noviembre.

Acta Nº 55061



Noviembre 8 de 1916. — García Etchegaray y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v18 noviembre.

Acta Nº 55069



Noviembre 8 de 1916. — Valvoline Oil Company. — Aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3.

v18 noviembre.

Acta Nº 50893

EL NOVEL

Diciembre 17 de 1915. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).

v18 noviembre.

Acta Nº 50891

EL NOVEL

Diciembre 17 de 1915. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, (modificada).

v18 noviembre.

Acta Nº 54125

VISTO BUENO

Septiembre 13 de 1916. — Mainetti y Coll. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

v18 noviembre.

Acta Nº 54731

ATHOS

Octubre 5 de 1916. — Tomás M. de Fuentes. — Conservas de pescados en general, de la clase 22, (modificada).

v18 noviembre.

Acta Nº 55038



Noviembre 6 de 1916. — François Joseph Coty. — Perfumería en general de la clase 16, (envase).

v18 noviembre.

Acta Nº 55051

LONG-LIFE (LARGA VIDA)

Noviembre 6 de 1916. — The Klein Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v18 noviembre.

Acta Nº 55040

Noviembre 6 de 1916. — François Joseph Coty. — Perfumería en general de la clase 16, (envase).

v18 noviembre.

Acta Nº 55011

Noviembre 6 de 1916. — Isidora Urquía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v18 noviembre.

Acta Nº 55012

Noviembre 6 de 1916. — Pablo Zuccarino. — Vehículos para transporte de la clase 12.

v18 noviembre.

Acta Nº 55058



Noviembre 7 de 1916. — Ricardo Fernández Saborido. — Avisos impresiones, publicaciones y propaganda, en general, de la clase 18.

v18 noviembre.

Acta Nº 55059

BALILA

Noviembre 7 de 1916. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v18 noviembre.

Acta Nº 55062

De La Vergne

Noviembre 8 de 1916. — De La Vergne Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v18 noviembre.

Acta Nº 55063

De La Vergne

Noviembre 8 de 1916. — De La Vergne Machine Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v18 noviembre.

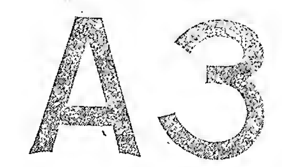
Acta Nº 55064

A8

Noviembre 8 de 1916. — Siemens Schuckert Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v18 noviembre.

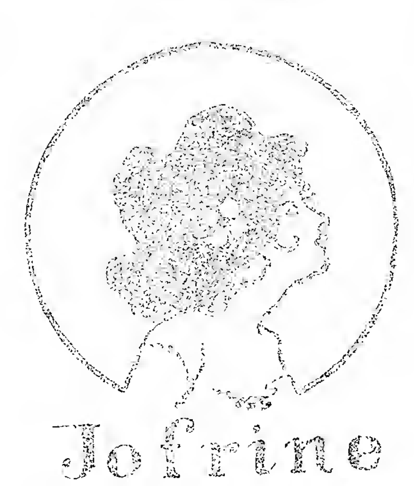
Acta Nº 55065



Noviembre 8 de 1916. — Siemens Schuckert Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v18 noviembre.

Acta Nº 55066



Noviembre 8 de 1916. — Elisa Heydecke viuda de Bosck. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v18 noviembre.

Acta Nº 55067

TIGER

Noviembre 8 de 1916. — Hodgson y Simpson, Limited. — Velas y bujías en general de la clase 3.

v18 noviembre.

Acta Nº 55068

ZOMO

Noviembre 8 de 1916. — William F. Malloy. — Planchas y láminas metálicas de todas clases, para todos usos metálicos de la clase 4.

v18 noviembre.

Acta Nº 55070



Noviembre 8 de 1916. — Piesse y Lubin. — Productos de perfumería, jabonería, aceites y artículos de tocador en general de la clase 16.

v18 noviembre.

Acta Nº 55071



Noviembre 8 de 1916. — Alfredo Cazalás. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.

v18 noviembre.

Acta Nº 55013



Noviembre 6 de 1916. — José Moso. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v18 noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional